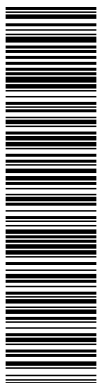


DOCUMENTO Decreto del Concejal de Urbanismo: Decreto del Concejal de Urbanismo	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 09/06/2022, Nº Decreto: 2280/2022	
OTROS DATOS Código para validación: NRI6V-FP5DS-9RZWD Fecha de emisión: 9 de Junio de 2022 a las 14:30:18 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO (Decreto Nº 140/2022 de 17/01/2022) del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/06/2022 14:26	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

En relación con el expediente que se ha seguido en este Ayuntamiento acerca de la autorización de ocupación de determinados espacios de dominio y uso público con 1 Puesto para venta de bebida y comida en la Piscina Municipal de Verano durante la temporada estival 2022 y atendiendo a las Bases que establecen sus condiciones y procedimiento de autorización. Se ha dictado de nuevo Providencia con código de validación UXLFG-1TGHS-54YCU de fecha 8 de junio de 2022 de impulsar un nuevo procedimiento por urgencia dado que ha quedado desierta la autorización del espacio, emitidos los informes en base a la providencia de fecha 4/05/2022, por Dña. Mª Teresa Montero, Técnico de Administración General de Vivienda y Urbanismo.

En base a ello, y en virtud de las facultades que tengo atribuidas de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 de 79 y 80 de la Ley 7/1985 RBRL, art. 74 del R. Bienes (RD 1372/86), Ley 33/2003 en función de su carácter general y básico y los apartados I, II y III de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público y Utilización Privativa o aprovechamiento Especial de las Dependencias Municipales” (art. 5 epígrafe I apartado C) (PRIMERO f).

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar las BASES REGULADORAS DE LA AUTORIZACIÓN DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO CON 1 PUESTO PARA VENTA DE BEBIDA Y COMIDA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, que se unen a esta Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar publicación de la presente Resolución y de las citadas BASES en el Tablón de Edictos Municipal y en la Página Web Municipal (www.valdemoro.es).

TERCERO.- Abrir un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** desde el día de su publicación para que los interesados que cumplan los requisitos establecidos en las BASES puedan presentar la solicitud de autorización y la documentación exigida en las mismas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1001566 NRI6V-FP5DS-9RZWD E96FEFEB86CF9A0A38E8A95E6B6C76C538402EBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.